

9871

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 21 de marzo de 1996

Señores
Accionistas de
INMOBILIARIA VALLE AZUL "INVAZUL" C.A.
Ciudad.-

De conformidad con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.4.3.0014 de Agosto 11 de 1992 publicada en el R.O. #44 del 13 de Octubre de 1992, cúmpleme informarles que he revisado el Balance General terminado al 31 de Diciembre de 1995, el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, así como los Libros, Registros y documentos relacionados con el numeral Tercero del mismo artículo.

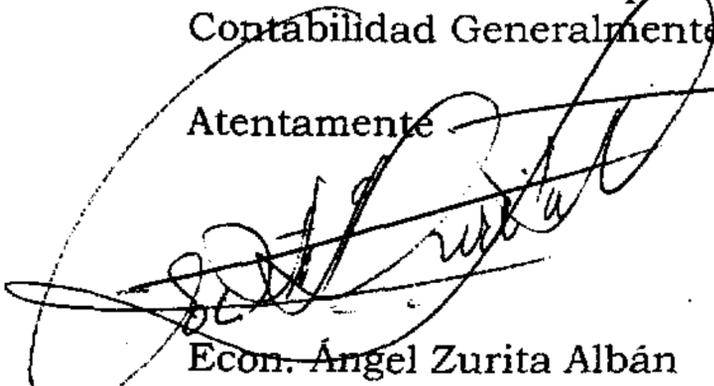
El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoria que se consideren necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo.

Adicionalmente se ha revisado el Libro de Acciones, los Libros de Acta de Junta de Accionistas.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además de la custodia de los bienes de la compañía son adecuadas.

En mi opinión basada en los exámenes realizados, los Estados Financieros de INMOBILIARIA VALLE AZUL "INVAZUL" C.A., AL 31 DE Diciembre de 1995 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente


Econ. Ángel Zurita Albán
Comisario

